

Amnistía Internacional

MUJERES EN COLOMBIA Contra el silencio

LOS DERECHOS HUMANOS, UN DERECHO DE LA MUJER

LOS DERECHOS HUMANOS, UN DERECHO DE LA MUJER

Este informe se publica como parte de la Campaña de Amnistía Internacional de 1995 para la protección y promoción de los derechos humanos de la mujer. Para más información, diríjase a la Sección de Amnistía Internacional en su país o escriban a Amnesty International, International Secretariat, 1 Easton Street, Londres, WC1X 8DJ, Reino Unido

Amnistía Internacional es un movimiento mundial de voluntarios que se esfuerza por prevenir algunas de las peores violaciones de derechos humanos que cometen los gobiernos. **Amnistía Internacional** trabaja principalmente para:

-obtener la libertad de todos los presos de conciencia, es decir, de las personas encarceladas en cualquier parte del mundo a causa de sus creencias o de su origen étnico, sexo, color o idioma que no han recurrido a la violencia ni propugnado su uso;

-lograr que se juzgue con prontitud e imparcialidad a los presos políticos;

-conseguir la abolición de la pena de muerte y la erradicación de la tortura y otros tratos crueles a los presos;

-poner fin a las ejecuciones extrajudiciales y a las "desapariciones".

Amnistía Internacional se opone también a los abusos de los grupos de oposición: a la toma de rehenes, a la tortura y homicidio de prisioneros, y a otros homicidios arbitrarios.

Amnistía Internacional, reconociendo que los derechos humanos son indivisibles e interdependientes, se esfuerza por promover todos los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otras normas internacionales mediante programas de educación en derechos humanos y campañas para que se ratifiquen los convenios internacionales de derechos humanos.

Amnistía Internacional es imparcial. Es independiente de todo gobierno, ideología política y credo religioso. Ni apoya ni se opone a ningún gobierno o sistema político, ni tampoco apoya ni se opone a las opiniones de las víctimas cuyos derechos trata de proteger. Lo que pretende en cada caso particular es proteger los derechos humanos, sea cual sea la ideología de los gobiernos o de las fuerzas de oposición o las convicciones de las víctimas.

Amnistía Internacional no clasifica a los gobiernos según su trayectoria en derechos humanos. No trata nunca de establecer comparaciones, sino que se esfuerza por poner fin a las violaciones de derechos humanos específicas de cada caso.

Amnistía Internacional cuenta con más de 1.100.000 miembros, suscriptores y simpatizantes repartidos entre más de 170 países y territorios. Tiene 4.300 grupos locales formalmente registrados en el Secretariado Internacional de la organización, y varios miles de grupos escolares, universitarios, profesionales y otros en más de 89 países de África, América, Asia, Europa y Oceanía. Para asegurar la imparcialidad, cada grupo trabaja en casos y campañas —de cualquier país excepto el propio— seleccionados por su diversidad geográfica y política. La investigación sobre las violaciones de derechos humanos corre a cargo del Secretariado Internacional de Amnistía Internacional. Ninguna Sección, grupo o miembro ha de procurar información sobre su país, y ninguna Sección, grupo o miembro tiene responsabilidad alguna en las acciones o declaraciones de la organización sobre su propio país.

Amnistía Internacional mantiene relaciones de trabajo con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC); la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco); el Consejo de Europa; la Organización de los Estados Americanos; la Organización de la Unidad Africana y la Unión Interparlamentaria (UIP).

Amnistía Internacional se financia con las donaciones y suscripciones de sus miembros en todo el mundo. Ni solicita ni acepta financiación de ningún gobierno. Para salvaguardar la independencia de la organización, todas las contribuciones están estrictamente controladas por las directrices del Consejo Internacional de la organización.

Fotografía de portada: Marcha contra la violencia organizada por un colectivo de mujeres en Bogotá, marzo de 1990 © Jenny Matthews

Título original:
WOMEN IN COLOMBIA
Breaking the silence

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8 DJ
Reino Unido

Fecha de publicación:
27 de septiembre de 1995
AMR 23/41/95/s

MUJERES EN COLOMBIA

Contra el silencio

1. INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres colombianas está muy extendida. En 1993, el gobierno colombiano informó a las Naciones Unidas (ONU) de que:

las muertes violentas son la primera causa de defunción en el grupo de mujeres entre 14 y 44 años y la onceava causa de muerte entre mujeres para todas las edades. El impacto de la violencia en el grupo familiar se expresa en el incremento notable de la proporción de mujeres viudas y huérfanas de la violencia, particularmente, en las edades más jóvenes. Cada vez más el grupo mujeres es afectado de manera directa.ⁱ

Aunque la mayoría de los casos de violencia contra las mujeres se producen en el ámbito doméstico y son de carácter sexual, en los últimos años ha aumentado el número de mujeres que son víctimas de la violencia política y de violaciones de derechos humanos, incluidas violaciones, torturas y ejecuciones extrajudiciales.

El alarmante número de violaciones graves de derechos humanos en Colombia se ha producido en un ambiente de conflicto político violento entre los grupos de oposición armada y el Estado.

La respuesta de las fuerzas armadas colombianas a la insurrección guerrillera se ha caracterizado por violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos contra opositores o presuntos opositores. Los grupos paramilitares creados por las fuerzas armadas para que actúen como auxiliares en operaciones de contrainsurgencia han cometido atrocidades en muchas zonas del país, incluidas masacres que han dejado miles de muertos, entre ellos muchas mujeres. En 1989, en respuesta a una creciente protesta pública, los grupos paramilitares fueron declarados ilegales, pero esta medida no se vio apoyada por medidas efectivas para disolverlos. Por ello, siguen llevando a cabo violaciones de los derechos humanos con el apoyo de las fuerzas armadas y a menudo con su colaboración.

La mayoría de las víctimas de estas violaciones de derechos humanos han sido campesinos que viven en zonas en las que está presente la guerrilla. Entre las víctimas se encontraban líderes comunitarios, sindicalistas, jueces, profesores, líderes indígenas y activistas de los derechos humanos. Miles de personas han sido torturadas y muchos centenares han «desaparecido» tras su detención. Estos actos se han cometido casi con total impunidad.

Los grupos guerrilleros activos en Colombia han contribuido a la espiral de violencia con continuas violaciones de los principios de las leyes humanitarias internacionales. La organización guerrillera más grande, con unos 7.000 combatientes, son las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Otros grupos armados de ideología izquierdista son el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Ejército Popular de Liberación (EPL). Estos grupos han cometido abusos como secuestrar y mantener como rehenes a centenares de civiles y matar de forma deliberada y arbitraria a civiles que no participaban en el conflicto, así como a miembros de las fuerzas armadas fuera de combate.

La esposa y los hijos del líder indígena César Aquite, asesinado por un «escuadrón de la muerte». El homicidio de «indeseables sociales» es endémico en las ciudades colombianas. © Joe Fish

A lo largo de todo el conflicto, las mujeres han sido víctimas de abusos contra los derechos humanos por distintas razones: por participar en política, a causa de la actividad política de su pareja o sus familiares o simplemente por vivir en zonas en las que hay actividad guerrillera y las fuerzas armadas las consideran automáticamente simpatizantes o colaboradoras de la guerrilla.

La Constitución de 1991 garantiza derechos civiles plenos para la mujer, incluido el derecho a la igualdad de oportunidades y el derecho a no ser sometida a ninguna forma de discriminaciónⁱⁱ. Estipula que todo ciudadano tiene derecho a participar en el establecimiento, ejercicio y control del poder político, y que las autoridades

Mujeres en Colombia

garantizarán la participación adecuada y efectiva de las mujeres en los niveles de toma de decisiones de la administración pública, proporcionando especial protección a aquellas que, debido a su situación económica, física o mental, se encuentren en una posición de debilidad manifiesta. También establece que se castigarán los actos de abuso y malos tratos cometidos contra las mujeres.

Sin embargo, a pesar de lo establecido en la Constitución, persisten la discriminación y la violencia contra las mujeres colombianas, y la participación de la mujer en las estructuras y las instituciones políticas nacionales es baja.

No obstante, las mujeres están adoptando papeles activos en movimientos políticos de base, en las organizaciones comunitarias locales como proyectos de vivienda, salud y educación y en las organizaciones no gubernamentales de mujeres, que tienen como objetivo mejorar las condiciones de vida. Las mujeres también han comenzado a organizarse en los ámbitos local y regional para pedir el fin del conflicto civil. Por ejemplo, en junio de 1995, trescientas mujeres de la región del Magdalena Medio, desgarrada por el conflicto, se reunieron y solicitaron a las organizaciones guerrilleras y las fuerzas paramilitares que se esfuercen por lograr la reconciliación, el respeto del derecho a la vida y la paz en la región.

Según el gobierno colombiano:

Las mujeres son líderes locales, impulsan las actividades del barrio, convocan las reuniones del grupo, realizan actividades para conseguir fondos, acuden a las autoridades gubernamentales a reclamar la solución de sus problemas de carácter general, son elegidas en las organizaciones de la comunidad, pero muy pocas son elegidas en los cargos de jerarquía y representaciónⁱⁱⁱ

2. PERSECUCIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

En los últimos años, los miembros de organizaciones de derechos humanos han sido, cada vez con mayor frecuencia, víctimas de ataques en Colombia. Las violaciones de derechos humanos contra defensores de los derechos humanos han incluido amenazas, hostigamiento y, en algunos casos, «desapariciones» y ejecuciones extrajudiciales. La mayoría de los ataques se han atribuido a organizaciones paramilitares que operan bajo el mando de las fuerzas armadas colombianas. Sin embargo, en varios casos hay serios indicios de que miembros de las fuerzas armadas colombianas han sido directamente responsables de abusos, entre ellos ejecuciones extrajudiciales, cometidos contra defensores de los derechos humanos.

2.1 Hostigamiento, amenazas de muerte y homicidios

El Comité Regional de Derechos Humanos (CREDHOS), con sede en Barrancabermeja, se encuentra en una de las zonas de Colombia en las que las violaciones de los derechos humanos han sido particularmente numerosas. Durante años, la organización ha seguido y denunciado las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas y los grupos paramilitares, así como los abusos de los grupos de oposición armada en la región del Magdalena Medio. También ofrece apoyo a las víctimas de violaciones de derechos humanos y a sus familiares.

Los que se unen a CREDHOS conocen muy bien los riesgos que corren. Los empleados de esta organización, muchos de los cuales son mujeres, reciben continuas amenazas, que en ocasiones se cumplen. Desde su fundación, han muerto seis miembros de CREDHOS, dos de ellos mujeres, y tres se han visto obligados a abandonar el país.

Blanca Cecilia Valero de Durán, madre de tres niños, era la secretaria de CREDHOS y continuó realizando su trabajo durante muchos años a pesar de la intimidación constante de que era objeto. A las 6.30 de la tarde del 29 de enero de 1992, salió de la oficina de CREDHOS y dos hombres vestidos de civil dispararon contra ella a quemarropa. Murió de forma casi instantánea. Según testigos, tres policías presenciaron el atentado sin intentar intervenir. No persiguieron a los asesinos, que escaparon y nunca han sido capturados.

Meses después del asesinato de Blanca Cecilia Valero, unos pistoleros no identificados mataron a tiros en Barrancabermeja a otro miembro de CREDHOS, Julio Berro. Un mes después, Ligia Patricia Cortez, que trabajaba en un proyecto educativo apoyado por el CREDHOS, fue abatida a tiros junto con dos sindicalistas cuando se encontraban en un restaurante de Barrancabermeja.

A principios de enero de 1994, un diario colombiano informó de que dos oficiales de la Marina había testificado ante el Fiscal General de la Nación sobre su trabajo en 1991 en una unidad de los servicios de información de la Marina, identificada como Red 7, que operaba bajo el mando directo del Director de Inteligencia de la Armada Nacional. Los oficiales describieron que la unidad había asesinado a unos cien sindicalistas, profesores, periodistas y activistas de derechos humanos, incluidos Blanca Cecilia Valero, Julio Berro y Ligia Patricia Cortez, en la ciudad de Barrancabermeja y por toda la región de Magdalena Medio. En agosto de 1994, la Unidad Especial de Investigación de la Procuraduría General de la Nación^{iv} recomendó iniciar un proceso disciplinario contra el Director de Inteligencia de la Armada Nacional por no haber controlado las actividades de la unidad. Sin embargo, las investigaciones judiciales sobre sus actividades han pasado al sistema de justicia militar, que nunca ha condenado a los miembros de las fuerzas armadas implicados en violaciones de derechos humanos.

En junio de 1995, el CREDHOS informó a Amnistía Internacional de una nueva oleada de amenazas de muerte por teléfono contra sus miembros tras la publicación de un informe de CREDHOS en el que se documentaban graves violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas y por grupos paramilitares en la región de Magdalena Medio. Voces masculinas anónimas decían a los empleados de CREDHOS:

«Ustedes no se pronuncian cuando matan a uno de los nuestros, pero los vamos a hacer pronunciar, bandoleros

Mujeres en Colombia

hijos de puta»; «Ustedes saben que huelen a formol, estamos enterados de todos los movimientos que ustedes hacen, así es que cuidense guerrilleros»; «A ustedes se les está acabando el cuarto de hora, huelen a formol»; «Nosotros los estamos vigilando permanentemente, sabemos que andan con gente que los cuida, pero algún día van a caer».

Varias mujeres pertenecientes al CREDHOS, incluida su presidenta, Osiris Bayther Feriaz, han estado sometidas repetidamente a hostigamiento en los últimos meses. Se ha observado la presencia de automóviles sin identificación siguiendo sus movimientos y de hombres armados no identificados observando la oficina de CREDHOS y haciendo fotografías de activistas de derechos humanos.

Lourdes Castro, joven abogada, abandonó Colombia en 1994 después de ser sometida a una campaña de intimidación por las fuerzas de seguridad por su trabajo en defensa de los derechos humanos. En una entrevista con Amnistía Internacional, afirmó:

La primera vez que me interesaron los derechos humanos fue en el último año de instituto, cuando fuimos con la clase al campo para trabajar con campesinos, particularmente con campesinos en zonas de explotación de carbón cerca de Bogotá, yo soy bogotana y allí en ese momento, conociendo sus difíciles condiciones de trabajo y las condiciones por las que atraviesan los campesinos es que tomé la decisión de estudiar derecho, como una manera de utilizar mi profesión en la defensa de los intereses de estas personas. La tesis de mi doctorado fue sobre desaparición forzada e impunidad en Colombia.

Actualmente trabajo con una ONG muy joven, integrada por personas muy jóvenes, que se llama MINGA. MINGA es una organización integrada por ocho profesionales, tres abogados, dos pedagogos, dos periodistas y un trabajador social que desempeñamos fundamentalmente nuestro trabajo en áreas de conflicto armado y, básicamente con dos ejes de trabajo: por un lado la educación popular con organizaciones de base en derechos humanos en estas zonas de conflicto, y por el otro la asistencia jurídica a víctimas por violaciones de los derechos humanos y la defensa de presos políticos.

En 1993, Lourdes Castro se encargó de la defensa de Francisco Galán, líder capturado de la organización guerrillera ELN. Denunció numerosas irregularidades en las condiciones de detención, como su aislamiento en un centro militar y torturas inmediatamente después de su arresto. Por este motivo, Lourdes Castro tenía que soportar los insultos del personal militar del centro cada vez que visitaba a su cliente. Le decían, entre otras cosas: «Usted para ser la abogada de Galán, debe tener su misma ideología».

Fui víctima de amenazas, de seguimientos, incluso en la celda para las visitas privadas con su abogado, conmigo se instalaron micrófonos para grabar todas nuestras conversaciones y descodificar los supuestos mensajes en clave que yo recibía. Y en esas condiciones tan hostiles salgo yo del país, pensando pues regresar relativamente pronto.

Lourdes Castro aún no ha podido regresar a Colombia.

Nancy Fiallo Araque, educadora de derechos humanos, lleva más de cuatro años trabajando con la Fundación para la Promoción de la Cultura y la Educación Popular (FUNPROCEP) en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander. Es una zona de conflicto civil prolongado donde las violaciones de derechos humanos perpetradas por las fuerzas armadas y los grupos paramilitares son generalizadas, y las organizaciones guerrilleras que operan en la región cometen frecuentes abusos contra la ley humanitaria internacional. El trabajo del departamento de derechos humanos de FUNPROCEP se ha ido centrando en apoyar a los familiares de víctimas de ejecuciones extrajudiciales, «desapariciones» y tortura, presentar denuncias e intentar obtener compensaciones de las autoridades competentes.

El trabajo de Nancy Fiallo la ha puesto frecuentemente en contacto con las autoridades civiles y militares locales

Mujeres en Colombia

en calidad de representante y asesora de las víctimas. Desde 1992 ha recibido llamadas telefónicas anónimas con amenazas de muerte si no abandona su trabajo. En julio de ese año, estuvo a punto de ser secuestrada por un grupo de hombres armados.

A fines de 1994, las amenazas anónimas contra Nancy Fiallo aumentaron significativamente en la oficina de la FUNPROCEP y en su domicilio. A principios de 1995, se fue de Bucaramanga y abandonó su trabajo por la amenaza contra su seguridad.

2.2 Familiares de víctimas

Los familiares de las víctimas de violaciones de derechos humanos también corren el riesgo de sufrir represalias si presionan para que se realicen investigaciones y para que se procese a los responsables. En muchos casos, los familiares deciden no denunciar ni testificar porque se sienten demasiado vulnerables a los actos de represalia. En muchas ocasiones, los familiares de las víctimas han recibido amenazas o incluso han sido asesinados por insistir en su lucha por la justicia.

En 1982, un grupo de familiares de «desaparecidos» formó una organización para proporcionar asistencia jurídica y apoyo a personas en su misma situación. Este grupo trabaja incesantemente para que se investiguen casos individuales y se implanten reformas legales que pongan fin a la impunidad. La gran mayoría de los miembros de esta organización, la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (ASFADDES), son mujeres cuyos esposos, padres o hijos o hijas han «desaparecido» tras su detención a manos de las fuerzas de seguridad o sus auxiliares paramilitares. Muchas mujeres abandonan la rutina de su vida, se convierten en activistas, y se dedican a denunciar las violaciones de derechos humanos y a demandar justicia. En el caso de familiares de «desaparecidos», la lucha para dar con el paradero de sus seres queridos puede continuar durante muchos años.

Una mujer miembro de ASFADDES afirma:

Desaparecieron a mi compañero: con él tuve una niña. «Ser familiar de desaparecido» significa ante todo tener un vacío. Un vacío en el corazón, un vacío en el hogar, en su vida cotidiana. Significa estarle recordando todos los días. Significa ser un ente aislado de la sociedad, una categoría especial, para la gente no existe la desaparición... Pero la vida tiene que continuar. No solamente por uno pero por sus hijos, por su familia, para impedir que en nuestro país se sigan cometiendo esa clase de delitos. Aún con todo eso, nuestro problema psicológico persiste. Yo me puedo dar cuenta cuando a ASFADDES llega una familia y empieza a comentar su caso. Y es el mismo que uno ha vivido, entonces eso es volver atrás y volver a reconstruirlo todo. Es como una historia que nos la siguen machacando y que no podemos olvidar.

El valiente esfuerzo de los familiares por conocer la suerte que han corrido sus seres queridos y procesar a los responsables ha generado una pauta sistemática de hostigamiento e intimidación contra los miembros de ASFADDES. Un miembro de esta asociación, Fabiola Lalinde,

y su hijo, Jorge, fueron detenidos por soldados del batallón Bomboná de Medellín, departamento de Antioquia, en octubre de 1988. Fabiola Lalinde había entrado en la organización cuando otro hijo, Luis Fernando Lalinde, «desapareció» en octubre de 1984 tras ser detenido por el ejército. Testigos de la detención habían declarado en una investigación judicial que habían visto cómo le torturaban los soldados en el momento del arresto. A pesar de la existencia de serios indicios *prima facie* (indicios que fundamentan una presunción) de la responsabilidad de las fuerzas armadas en esta «desaparición», las autoridades militares negaron una y otra vez conocer su paradero.

Fabiola Lalinde trabajó activamente para que se diera a conocer dónde estaba su hijo y se procesara a los responsables. Fue arrestada por unos soldados que registraron su casa y dijeron haber encontrado drogas en la

Mujeres en Colombia

habitación de Luis Fernando. Fabiola Lalinde dijo que no sabía nada de esas drogas y declaró que los soldados las habían introducido allí en represalia por su insistencia en investigar la presunta responsabilidad de las fuerzas armadas en la «desaparición» de su hijo.

Pocas semanas antes de su detención, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIADH) de la Organización de los Estados Americanos había emitido una resolución en la que condenaba al gobierno colombiano por violación de los Artículos 4 y 7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos por el arresto y posterior «desaparición» de Luis Fernando Lalinde. A causa de la protesta internacional, Fabiola Lalinde y su hijo Jorge quedaron en libertad en noviembre de 1988 y se retiraron los cargos contra ellos.

Aunque en 1992 se descubrió un cadáver enterrado en una zona rural remota que se creyó que podía ser el de Luis Fernando Lalinde, aún no se han identificado sus restos con total certeza. Fabiola Lalinde continúa realizando su valiente trabajo para ayudar a otras familias de «desaparecidos» en Colombia. En una carta enviada a Amnistía Internacional, afirmaba:

Considero que en la práctica no he realizado nada realmente extraordinario y que todas esas luchas de mujeres que pueden parecer heroicas no son otra cosa que parte del compromiso que significa ser madre y especialmente en un país en donde la vida y la dignidad humana son atropelladas a cada instante.

En 1992, el Comandante de la Quinta Brigada del ejército colombiano acusó públicamente a miembros de ASFADDES de ser «simpatizantes de la guerrilla». Aunque posteriormente los tribunales obligaron al periódico que publicó las declaraciones del comandante a rectificar la acusación, desde ese momento los miembros de ASFADDES han estado sometidos a lo que parece ser una campaña sistemática de hostigamiento individual e institucional.

En septiembre de 1994, en la oficina de ASFADDES se recibió una llamada telefónica de un hombre no identificado que amenazó de muerte a dos miembros de la asociación. Preguntó por Yanette Bautista y Gloria Herney Galindez, presidenta y secretaria general de ASFADDES respectivamente, y dijo: «Dígales a esas h.p. que las vamos a matar». Los días anteriores a la amenaza, hombres no identificados que utilizaban distintos vehículos habían seguido a ambas mujeres en numerosas ocasiones.

Durante la reunión general anual de siete días que la organización celebró en Bogotá en noviembre de 1993, miembros de la brigada de información del ejército colombiano sometieron a muchos de los cien participantes a hostigamiento e intimidación sistemáticos. Hombres armados vestidos de civil siguieron, fotografiaron subrepticamente, insultaron y amenazaron a muchos de los participantes en la reunión.

Las sospechas sobre la identidad de estos hombres fueron confirmadas por dos escoltas oficiales que estaban encargados de proteger a Nodelia Parra, miembro de ASFADDES que había estado recibiendo amenazas de muerte. Los escoltas pararon a un hombre armado que, tras una lucha, se identificó como miembro de la unidad B-2 de información del ejército. Posteriormente, los escoltas percibieron la presencia de al menos otros ocho miembros de la unidad B-2 en el hotel donde se hospedaban los miembros de ASFADDES o en las proximidades de éste.

Tras presentar una queja formal ante las autoridades colombianas, el Procurador Regional de Bogotá ordenó a la policía que interviniera para detener el hostigamiento. Cuatro hombres que la policía detuvo posteriormente en el hotel fueron identificados formalmente como agentes de los servicios de información del ejército adscritos a la brigada XX. Sin embargo, casi inmediatamente quedaron en libertad sin cargos, cuando un capitán de la brigada de información intervino en su favor. Una investigación judicial sobre el incidente se cerró con la conclusión de que los oficiales del servicio de información del ejército B-2 habían brindado «protección» a los miembros de ASFADDES.

Nodelia Parra, profesora de 33 años, es miembro de la ejecutiva nacional de ASFADDES y lleva trabajando con Amnistía Internacional, septiembre de 1995Índice AI: AMR 23/41/95/s

Mujeres en Colombia

la asociación desde la «desaparición» de su esposo, Isidro Caballero. Isidro fue detenido en febrero de 1989 por una patrulla militar junto con la activista política María del Carmen Santana en el municipio de San Alberto, departamento de César. Se desconoce qué ha sido de ellos.

Nodelia Parra ha luchado constantemente para que se lleve a cabo una investigación sobre la «desaparición» de su esposo y de María del Carmen Santana y ha presentado el caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En septiembre de 1991, la Comisión hizo pública una resolución en la que condenaba al gobierno colombiano por violar la Convención Americana sobre Derechos Humanos en relación con la detención y posterior «desaparición» de Isidro Caballero y María del Carmen Santana a manos de miembros de las fuerzas armadas. En diciembre de 1992, la Comisión presentó el caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, donde continúa el proceso.

Nodelia Parras ha sido sometida a una campaña sistemática de hostigamiento y amenazas desde que comenzó a trabajar en favor de su esposo. Se ha visto obligada a abandonar su hogar y a vivir en otras zonas del país porque se temía seriamente por su seguridad.

Luz Marina Pérez, profesora, ha sido miembro activo de ASFADDES desde la «desaparición» de su primer esposo en 1987 cuando fue secuestrado por fuerzas paramilitares. Desde la ciudad de Ocaña, departamento de Norte de Santander, ha luchado continuamente por que

se llevara a cabo una investigación efectiva para establecer la suerte que ha podido correr y procesar a los responsables. También es miembro activo del comité de derechos humanos de Ocaña. Desde 1993, Luz Marina y su actual esposo, el líder comunitario Cristóbal Navarro, han recibido cada vez más amenazas y hostigamiento.

En febrero de 1994, Cristóbal Navarro quedó paralizado de la cintura para abajo cuando unos pistoleros le dispararon mientras cruzaba la plaza central de la ciudad, que estaba muy militarizada en aquel momento. Luz Marina huyó con Cristóbal herido y cuatro de sus seis hijos a la ciudad de Cúcuta, donde vivieron con familiares mientras su esposo recibía tratamiento médico. Unos meses después, con Cristóbal confinado a una silla de ruedas, intentaron regresar a Ocaña, pero se fueron poco después cuando volvieron a recibir amenazas de muerte. En junio de 1995, ASFADDES cerró su oficina de Ocaña a causa de las repetidas amenazas y el hostigamiento de que eran objeto sus miembros, lo que llevó a temer por su seguridad.

2.3 Mujeres activistas en el departamento Meta

El departamento de Meta, en las llanuras orientales de Colombia, es una de las zonas del país más castigadas por el conflicto. La presencia de la guerrilla desde hace largo tiempo ha llevado a un aumento de la militarización de la región y a la proliferación de organizaciones paramilitares responsables de violaciones generalizadas de derechos humanos contra la población civil. Se ha atacado especialmente a personas que intentan denunciar los abusos o ayudar a las víctimas de violaciones de derechos humanos.

Aquí, como en otras zonas del país, las mujeres desempeñan un papel importante en la defensa de los derechos humanos. Tres mujeres activistas de derechos humanos han trabajado para crear y consolidar la principal organización de derechos humanos del departamento del Meta, el Comité Cívico de Derechos Humanos del Meta, con sede en la capital departamental de Villavicencio. Estas mujeres son Teresa Mosquera, viuda desde 1989, cuando unos pistoleros paramilitares asesinaron a su esposo, líder sindicalista; Islena Rey, tesorera del Comité Cívico, miembro activo del sindicato de la Compañía Eléctrica del Meta y miembro del comité ejecutivo de la Confederación Unida de Trabajadores (CUT); y la hermana Nohemy Palencia, que ha dedicado más de 25 años de su vida a ayudar a los demás, primero como trabajadora de la salud con enfermos de lepra y, posteriormente, como monja de la orden católica de las Hermanas de la Presentación.

Desde 1991, la hermana Nohemy, Islena Rey, Teresa Mosquera y sus compañeros del Comité Cívico han documentado casos de violaciones de los derechos humanos contra la población civil en el departamento del Meta. Esto las ha obligado a viajar a zonas remotas, inaccesibles y potencialmente peligrosas para entrevistar a víctimas y testigos. Han organizado ayuda material y psicológica para las víctimas, así como programas para ayudar a las familias desplazadas dentro del país a causa del conflicto, incluidos programas de salud y educativos para niños.

Sin embargo, las amenazas y la intimidación han sido frecuentes desde que el Comité Cívico comenzó su trabajo. Pistoleros que se cree pertenecen a organizaciones paramilitares han matado a tiros a cuatro miembros del Comité. Otros tres miembros del Comité han «desaparecido». Hasta 1995, las constantes amenazas, intimidaciones y ataques contra la vida de los miembros del Comité Cívico habían surtido su efecto: el Comité, que cuatro años antes representaba a 32 organizaciones sociales del departamento del Meta, ya sólo contaba con siete organizaciones. En febrero de 1995 aumentaron las amenazas. Un comunicante anónimo llamó a la diócesis y dejó el siguiente mensaje para el obispo, que se encontraba fuera de la ciudad en ese momento: «Que la religiosa católica Nohemy Palencia se cuide, porque la van a matar».

En las semanas siguientes, la persecución se intensificó. Los miembros del Comité Cívico eran seguidos, el ejército intentó identificar los nombres y los datos personales de los que trabajaban allí, y se recibió un aviso anónimo de que se había planeado un atentado contra la hermana Palencia y otros miembros del Comité. A mediados de marzo, dejaron otro mensaje en el contestador: «Perros, los voy a matar a todos, les voy a poner una

Mujeres en Colombia

bomba.»

La hermana Palencia abandonó el país por el riesgo que representaba para su seguridad permanecer allí, pero volvió a su trabajo sólo seis semanas después. Otros miembros del Comité Cívico se fueron de Villavicencio, pero continúan su importante trabajo en favor de los derechos humanos desde Bogotá. A su regreso a Colombia, la hermana Palencia pudo visitar Villavicencio durante tres días. Declaró: «La situación no ha mejorado, las amenazas continúan. Han dejado mensajes en el contestador del Comité, carros extraños continúan rondando la casa de Josué [Presidente del Comité]».

El gobierno colombiano ha condenado los ataques contra los activistas de derechos humanos y, en algunos casos, ha asignado guardaespaldas a personas amenazadas. Sin embargo, las autoridades judiciales y policiales parecen ser incapaces o estar dispuestas a actuar para ofrecer la protección necesaria a las personas amenazadas de muerte ni para investigar y procesar a los responsables de amenazas, «desapariciones» y ejecuciones extrajudiciales. Como consecuencia del aumento de las amenazas y el hostigamiento, un número cada vez mayor de abogados y activistas de derechos humanos se han visto obligados a abandonar sus actividades y refugiarse en otras zonas del país o en el extranjero.

3. REPRESALIAS POR HABLAR CLARO

Muchos profesores que trabajan en pequeñas escuelas rurales son mujeres. Los profesores de estas zonas con frecuencia se convierten en líderes comunitarios porque, generalmente, su nivel educativo es mayor. Por lo tanto, es más probable que ayuden a la población local a plantear cuestiones como la reforma agraria y la necesidad de servicios básicos ante las autoridades locales y del gobierno nacional.

En áreas en las que los grupos de oposición armada están activos, las mujeres con funciones de liderazgo local han sido a menudo identificadas como simpatizantes con la guerrilla. Muchas mujeres han tenido que abandonar sus escuelas y refugiarse en otras zonas del país después de ser sometidas a amenazas e intimidación. Algunas han sido asesinadas.

Varias profesoras de escuelas rurales de la zona de El Carmen de Chucurí, en la región del Magdalena Medio, declararon a Amnistía Internacional que las patrullas militares las hostigaban continuamente. Habían sido acusadas repetidamente de colaborar con los guerrilleros de la zona y de actuar como correo para ellos. Al parecer, estas acusaciones se basaban en que los profesores tenían que viajar con regularidad desde la escuela rural a la ciudad más próxima para cobrar su salario. Para controlar la zona, los paramilitares habían prohibido a la población civil local que viajara fuera de sus pueblos y los profesores que no hicieron caso de estas restricciones habían recibido la orden de marchar de la zona y habían sido amenazados con violencia. Varios habían recibido amenazas de muerte por escrito.

Una amenaza escrita, dirigida a una joven profesora que trabajaba en la ciudad de El Carmen de Chucurí, decía:

Vieja sapa hijueputa, sólo queremos por medio de ésta advertirle que todo lo que usted está realizando para traición del pueblo lo estamos sabiendo. Sígame colaborando a esos hijueputas bandoleros (FARC), (ENL)... que nosotros con mucho gusto se lo vamos a agradecer, y para que no vayas a pensar que esto es una mentirita le vamos a dar un regalito en su propia casa. Éste será el primer anuncio, el segundo será su regalito y el tercero verás tu sangre o la de tu hijo. Más vale que salgan de este pueblo antes de que sea demasiado tarde.

Aunque muchas mujeres son víctimas de violaciones de derechos humanos debido a su liderazgo local y comunitario, algunas han sido elegidas como víctimas a causa de sus actividades políticas. La eliminación sistemática de líderes y miembros activos del partido izquierdista Unión Patriótica (UP) es probablemente el ejemplo más dramático de intolerancia política en Colombia. Desde la creación del partido en 1985 han sido asesinados más de 2.000 miembros de la UP, incluidos dos candidatos presidenciales. Aída Abella Esquivel, actual presidente de la UP y ex miembro del Congreso, ha recibido repetidas amenazas de muerte a causa de su activismo político y ha tenido que salir del país en varias ocasiones al recibir información fidedigna de que María Mercedes Méndez, ex alcaldesa de El Castillo, departamento del Meta, por la UP, muerta a manos de paramilitares en 1992 junto a otras cuatro personas, incluida Rosa Peña Rodríguez, tesorera municipal. © ASCODAS

se había preparado un atentado contra ella. Aunque el gobierno colombiano ha tomado medidas para proporcionar protección a Aída Abella, entre ellas, asignarle guardaespaldas, se han realizado escasos esfuerzos para investigar el origen de las amenazas y para procesar a los responsables.

Varias mujeres de la UP con cierto liderazgo local han perdido la vida. Diana Cardona Saldarriaga era dirigente de la UP y alcaldesa de Apartadó, región de Urabá del departamento de Antioquía. En febrero de 1990, unos hombres que se hicieron pasar por sus guardaespaldas oficiales la secuestraron en su casa de Medellín, poco antes de que llegara su verdadera escolta, y después la mataron. El Procurador General realizó un llamamiento público al Ministerio de Defensa para que explicara cómo los pistoleros habían obtenido información confidencial sobre dónde se encontraba y sobre cuáles eran sus planes. No se dio una respuesta satisfactoria y los responsables de su asesinato no han sido procesados. En 1992, el Defensor del Pueblo publicó un informe en el que se concluía que los principales autores de actos violentos contra activistas de la UP eran grupos paramilitares, miembros de las fuerzas de seguridad y pistoleros a sueldo.

Mujeres en Colombia

Otra líder de la UP, María Mercedes Méndez, ex alcaldesa de El Castillo, departamento del Meta, resultó muerta en junio de 1992 cuando el automóvil en el que viajaba fue atacado por una escuadrilla paramilitar. Otras cuatro personas murieron con ella, incluida la tesorera municipal, Rosa Peña Rodríguez. Poco antes de la masacre, María Méndez había informado a las autoridades policiales y militares locales que había grupos paramilitares actuando en la zona y había solicitado protección.

Miembros del poder judicial y organismos oficiales de derechos humanos que investigan casos en los que están implicados miembros de las fuerzas armadas y de las fuerzas de seguridad han estado sometidos sistemáticamente a intimidación y hostigamiento e incluso han resultado muertos por insistir en llevar a delante sus investigaciones. Según informes, juezas y funcionarias judiciales han sido sometidas a acoso sexual por oficiales investigados.

4. ABUSOS ARBITRARIOS

Aunque muchas mujeres son objeto de abusos contra los derechos humanos a causa de sus convicciones políticas, muchas más son escogidas como víctimas simplemente por vivir en zonas con presencia de fuerzas guerrilleras.

Algunas han muerto en el curso de bombardeos aéreos en los que, aparentemente, se han atacado deliberadamente comunidades civiles. El 10 de febrero de 1995 por la noche, al menos cuatro helicópteros de combate, junto con varios aviones del ejército, atacaron la aldea de Puerto Trujillo, en el departamento del Meta. Desde los helicópteros se lanzaron granadas y se efectuaron disparos continuos de ametralladora que alcanzaron a las viviendas. Deyanira Ramos Jaramillo, ama de casa de 49 años, recibió un impacto en el pecho mientras corría hacia su casa cuando comenzó el ataque. Murió poco después en la farmacia del pueblo. Otros vecinos resultaron heridos, incluido un niño de cinco años. Las autoridades militares afirmaron que habían sido atacados por fuerzas de la guerrilla que se ocultaban en la aldea, pero esta versión de lo sucedido fue rechazada unánimemente por los vecinos, los cuales declararon que no había guerrilleros en la aldea cuando se produjo el ataque.

Se han producido detenciones, torturas o violaciones de otras mujeres que posteriormente han «desaparecido» o resultado muertas. En octubre de 1993, en El Bosque, en el municipio de Riofrío, departamento del Valle de Cauca, miembros del ejército y de las fuerzas paramilitares sacaron a rastras de sus viviendas, torturaron y mataron a varios miembros de dos familias, entre los que se encontraban seis mujeres. Según testigos presenciales, hombres en uniforme de combate, algunos de ellos con uniforme de la policía o del ejército y con la cara tapada, llegaron a la comunidad a primera hora de la mañana. Más tarde esa misma mañana, los hombres armados torturaron y mataron a siete miembros de la familia Ladino y a un hombre que se alojaba en su casa en aquel momento, junto a cinco miembros de la familia Molina.

Los jefes militares declararon inmediatamente que las trece víctimas eran miembros del ELN, que habían muerto en un enfrentamiento con fuerzas armadas del batallón Palacé. Sin embargo, esta versión fue rechazada por testigos presenciales, los cuales afirmaron que los muertos eran campesinos que no estaban armados cuando les dispararon. Las mujeres asesinadas eran: Carmen Emilia Ladino (de 33 años), monja gregoriana que enseñaba en la escuela local y trabajaba como enfermera para la comunidad; Luz Edelsi Tusarma (de 16 años), que estaba embarazada de cuatro meses cuando la asesinaron (su novio era miembro de la familia Molina); María Zenaída Ladino (de 35 años); Lucelly Colorada de Ladino (de 35 años); Dora Estela Gaviria Ladino (de 16 años) y Rita Edilia Suaza de Molina (de 50 años). A cinco de las mujeres las violaron antes de matarlas. Ambas familias se habían asentado en El Bosque hacía unos 40 años tras huir de la violencia que azotaba otras partes del departamento.

Después de esta masacre, el gobierno anunció que el jefe del batallón Palacé, el teniente coronel Luis Felipe Becerra, había sido expulsado del ejército. Las investigaciones posteriores llevaron a que se cursaran órdenes de arresto contra él y varios miembros más de las fuerzas armadas. Sin embargo, permanece «huído de la justicia».

El teniente coronel Becerra había sido acusado en 1988 en relación con una serie de masacres de trabajadores de plantaciones bananeras en la región de Urabá del departamento de Antioquia. La juez que investigaba la masacre recibió reiteradas amenazas de muerte y, por esta razón, abandonó el país. Su padre fue asesinado poco después. Pocos días antes de marcharse había cursado órdenes de arresto contra cuatro oficiales del ejército, incluido Luis Felipe Becerra, que por entonces era comandante, en relación con los homicidios. Sin embargo, lejos de detenerlo, al general Becerra lo enviaron a un curso de formación y después le ascendieron y le encargaron la dirección del departamento de prensa y relaciones públicas del ejército.

Soldados de la Caballería Mecanizada N° 3 Cabal, adscrita a la brigada III del ejército, mataron a Hildegard María Feldmann, misionera seglar católica y enfermera, junto a José Ramón Rojas Erazo y Hernando García, dos campesinos de El Sande, en el municipio de Guachaves, departamento de Nariño. Hildegard Feldmann era

miembro de la Comunidad de Misioneras Seglares de Friburgo, Suiza, y había trabajado como enfermera y comadrona en zonas rurales de Colombia desde 1983. El 9 de septiembre de 1990, estaba atendiendo a una mujer enferma en casa de José Ramón Rojas Erazo cuando unos soldados abrieron fuego contra la casa sin previo aviso. Hildegard Feldmann y José Ramón Rojas Erazo murieron de forma instantánea. Hernando García, que se había refugiado junto a su esposa y otros vecinos detrás de la casa de Ramón Rojas, resultó herido en la pierna e intentó ocultarse debajo de unas rocas próximas a un río. Poco después, un grupo de soldados le encontraron y le mataron.

Los guerrilleros del FARC estaban activos en El Sande en aquel momento. Según informes, un grupo de guerrilleros estaban bañándose en un río cercano cuando los soldados atacaron la zona y un guerrillero no identificado resultó muerto. Las autoridades militares emitieron inmediatamente un comunicado en el que afirmaban haber dado muerte a cuatro guerrilleros en combate, incluida Hildegard Feldmann. Posteriormente, el ejército cambió la versión de los hechos, afirmando que Hildegard Feldmann había muerto mientras trabajaba como enfermera en una casa donde había sido encontrado un grupo armado y que había resultado muerta en el tiroteo entre el ejército y los guerrilleros del FARC. Esta versión fue rechazada por testigos presenciales que afirmaron que nadie había disparado a los militares desde la casa. Las investigaciones oficiales sobre el incidente eximieron al ejército de responsabilidad en las muertes, pero en abril de 1995 la Procuraduría Delegada de las Fuerzas Armadas presentó cargos disciplinarios contra dos miembros de la III brigada.

Las mujeres que viven en zonas rurales son especialmente vulnerables a los abusos, incluida la tortura. Aunque algunas han sido escogidas como víctimas por su liderazgo comunitario, la mayoría son seleccionadas al azar, víctimas de los abusos simplemente porque el ejército y las patrullas paramilitares pueden encontrarlas fácilmente en sus casas. Una campesina que vivía en la zona desgarrada por el conflicto del Magdalena Medio en el centro de Colombia, explicó al procurador provincial de Barrancabermeja cómo la habían torturado y obligado a patrullar con una unidad adscrita al batallón Luciano D'Elhuyert del ejército colombiano:

Mi marido y yo... tenemos una parcelita en la vereda La Putana. El viernes 26 de agosto de 1994 a las 9.00 de la mañana llegó el ejército Batallón Luciano D'Elhuyer a mi casa acompañado de los «masetos». Yo estaba sola, mi marido estaba trabajando donde un vecino, estaba siempre lejos de la casa. Se metieron en mi casa y me dijeron que tenía que entregar a la guerrilla. Yo les respondí que no sabía nada de esa gente, señor. El Teniente [], como se identificó el que iba al mando del grupo mixto (paramilitar y ejército), me dijo que yo tenía que saber. Yo les dije: «Señor no sé nada, yo me la paso trabajando en mi casa». Entonces el Teniente del Batallón Luciano D'Elhuyer dio la orden enfurecido de que alistarán un baldado de agua y le echarán cuatro kilos de sal, después el Teniente dio la orden que me amarraran una toalla que él les entregó, en la boca y la nariz, bien apretado y estando así me metían la cabeza en el balde y yo al sentirme ahogada intenté salirme y un soldado se me montó en la espalda a la altura de la nuca y solo cuando yo ya no podía sostenerme, pues estaba casi desmayada, se me bajó el soldado de la nuca y me sacaron la cabeza del balde».

Obligaron a la mujer a ponerse un uniforme militar y patrullar la zona durante varias horas con los soldados y los paramilitares antes de devolverla a su casa. Después de someterla a un simulacro de ejecución, se fueron después de llevarse toda la comida que había en la casa, cinco gallinas, un radio y la ropa y el calzado de la familia. Antes de irse, destruyeron los escasos muebles que había en la casa, incluida la cama y el colchón.

4.1 «Escuadrones de la muerte» urbanos

En los últimos años, «escuadrones de la muerte» apoyados por la policía han matado a mujeres, entre ellas algunas niñas, en zonas urbanas. Los homicidios de «indeseables sociales» son una práctica endémica en las ciudades colombianas. Son conocidos como «homicidios de limpieza social». Entre las víctimas se encuentran numerosas prostitutas, así como homosexuales, indigentes, incluidos niños de la calle y traficantes de droga.

Mujeres en Colombia

Hombres fuertemente armados los han matado a tiros en la calle o los han secuestrado. Posteriormente, sus cadáveres, a menudo con señales de tortura, han aparecido en cunetas o vertederos de basura en las afueras de las ciudades.

En noviembre de 1994, un grupo de hombres armados secuestró a tres jóvenes prostitutas, Ana Delia Cardona Gil y a otras dos jóvenes de nombre desconocido, en el municipio de Cartago, departamento del Valle. Poco después las encontraron muertas. Al parecer, a una de las mujeres la habían golpeado hasta la muerte y habían matado a tiros a las otras dos.

Oscuros «escuadrones de la muerte» han asesinado asimismo a cientos de jóvenes, entre las que se encontraban mujeres, en los barrios pobres de las grandes ciudades, en particular en Medellín, Bogotá y Cali. Entre junio de 1993 y septiembre de 1994, más de mil jóvenes, incluido un número significativo de muchachas, resultaron muertos violentamente en la ciudad de Cali, según un estudio realizado por el Programa Parces, iniciativa municipal para desarmar y rehabilitar a miembros de bandas callejeras juveniles de la ciudad.

5. VÍCTIMAS DE GRUPOS ARMADOS DE OPOSICIÓN

Quien no está con nosotros está en nuestra contra y es considerado un «sapo» por la organización. Sus días están contados y estaremos esperando la oportunidad de cumplir con nuestra sentencia de muerte.

Esta amenaza de muerte, realizada por el ELN, fue una de las recibidas por una profesora de enseñanza secundaria del municipio de Sácame, Casanare, por hacerse amiga de un comandante local del ejército. En julio de 1992, presentó una denuncia formal ante la Fiscalía General de la Nación contra el ELN, al que acusaba de amenazarla de muerte por su amistad con el comandante local del ejército.

Su caso es habitual. Según numerosos informes recibidos por Amnistía Internacional, en las zonas en las que actúa la guerrilla, estos grupos han amenazado, hostigado y —en varios casos— matado a las mujeres que se relacionan con los miembros de las fuerzas armadas y la policía.

Algunos grupos guerrilleros han recurrido a la práctica del secuestro y el reclutamiento forzoso de mujeres jóvenes en las zonas rurales donde operan. Las organizaciones guerrilleras también han secuestrado y mantenido como rehenes a mujeres, una práctica que ha convertido en habitual dado que el dinero obtenido de los rescates se ha convertido en una de las principales fuentes de ingresos para los grupos guerrilleros. Algunas víctimas de secuestros, en particular mujeres que ocupan cargos públicos como alcaldesas y concejales, permanecen secuestradas por motivos políticos, bien para obligarlas a aplicar propuestas de la guerrilla en sus administraciones o con el fin de exigir publicidad para sus programas. Sin embargo, es difícil compilar estadísticas fiables sobre el número de mujeres secuestradas por grupos políticos armados.

Organizaciones de narcotraficantes y otros grupos criminales han secuestrado asimismo a centenares de personas; en muchos casos, los familiares no denuncian el secuestro con el fin de lograr la liberación de los rehenes sin la intervención de las fuerzas de seguridad. Según numerosos informes, los secuestradores han matado a algunas víctimas cuando no se pagaba el rescate y, en algunos casos, incluso cuando se pagaba.

Los principales grupos guerrilleros colombianos han sido responsables de homicidios deliberados y arbitrarios de civiles, incluidas mujeres.

Las autoridades civiles y militares atribuyeron la responsabilidad por el secuestro y el asesinato de cuatro mujeres en Saravena, departamento de Arauca, en mayo de 1995, al ELN. Alice Yaneth Lima González, de 15 años, y Guadalupe Romero Oviedo, de 14 años, se encontraban entre las víctimas que unos hombres armados con uniformes militares sacaron de una casa de Saravena, donde se cree que trabajaban como prostitutas. Horas después se encontraron sus cadáveres, con varias heridas de bala, en las afueras de la ciudad. Las normas de guerra internas del ELN admiten como legítimo el homicidio arbitrario y deliberado de mujeres en algunos casos, excluidas «... mujeres embarazadas y madres con niños pequeños».

Aunque con frecuencia las mujeres han sido víctimas de ataques de la guerrilla, muchas desempeñan un papel activo en grupos de oposición armada. Algunas se han convertido en combatientes y, por ello, corren el riesgo de morir en combate. Otras, que realizan tareas de apoyo logístico o de información, corren el riesgo de ser capturadas, torturadas o de «desaparecer».

Nydia Erica Bautista, miembro de la sección urbana de la organización guerrillera Movimiento 19 de Abril (M-19), fue capturada por un grupo de hombres fuertemente armados cerca de su casa de Bogotá en agosto de 1987. A pesar de los persistentes esfuerzos de sus familiares para dar con ella, no se supo nada sobre lo que le había ocurrido hasta tres años después cuando un agente de los servicios de información militar reveló que miembros del batallón de información Charry Solano la habían llevado a una granja de las afueras de Bogotá, donde permaneció durante dos días y después la mataron a tiros y la enterraron en una fosa común de la población de Guayabetal. Según el informe de los peritos, Nydia Erica Bautista fue hallada con los ojos vendados y las manos atadas y mostraba señales de tortura. En julio de 1995, casi ocho años después de su «desaparición», la

Mujeres en Colombia

Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos ordenó la expulsión de las fuerzas armadas del general de brigada Álvaro

Mujeres en Colombia

Velandia Hurtado y el sargento Julio Ortega por su participación en la «desaparición», tortura y asesinato de Nydia Erica Bautista.

Viudas cuyos esposos fueron víctimas de una serie de masacres cometidas en Trujillo, departamento del Valle del Cauca, donde el ejército y los paramilitares asesinaron a 107 personas entre 1989 y 1991

6. LAS MUJERES, PRINCIPALES VÍCTIMAS DE LOS DESPLAZAMIENTOS INTERNOS

Decenas de miles de mujeres campesinas, muchas de las cuales han enviudado recientemente, han sido obligadas a huir de sus viviendas rurales con sus hijos, abandonando el ganado y las posesiones, para refugiarse en condiciones precarias en barrios marginales de los alrededores de las ciudades donde ellas, y especialmente sus hijos, pueden ser víctimas de «escuadrones de la muerte» urbanos. Por temor a las represalias, la mayoría no denuncian los ataques ni los abusos que causan su desplazamiento y, por ello, su situación suele pasar desapercibida y reciben poca o ninguna ayuda.

Según un informe reciente de la Conferencia Episcopal de la iglesia católica colombiana, se calcula que 600.000 civiles han sido desplazados por el conflicto civil en los últimos diez años. Más de 39.000 mujeres incluidas en el censo de la iglesia católica habían perdido a sus esposos o hijos poco antes de huir de sus hogares.

En un informe sobre una visita a Colombia en 1994, Francis Deng, Representante Especial del Secretario General de la ONU, afirmaba:

Las mujeres en su calidad de madres han resultado especialmente afectadas por la violencia y la situación socioeconómica adversa en las zonas de acogida. La situación de muchas viudas preocupa especialmente a al Representante... Los numerosos testimonios recibidos por el Representante, así como las conversaciones que sostuvo con el gobierno, indican que la población civil residente en zonas de combate es la más expuesta a los desplazamientos: en las denominadas «zonas rojas» (es decir, zonas controladas por las guerrillas o donde éstas ejercen su influencia), las fuerzas armadas recurren con frecuencia a ataques aéreos, seguidos por rastreos en tierra, que suelen obligar a las personas a desplazarse temporal o permanentemente. Estos testimonios indican además que con frecuencia se pierde la distinción entre guerrilleros y no combatientes... También se han atribuido desplazamientos a actividades guerrilleras, como el minado de carreteras por donde pueden pasar vehículos policiales o del ejército, o a las emboscadas, que producen bajas civiles... Otras fuentes han denunciado incidentes en que se ha disparado contra mujeres y niños que intentaban huir en zonas de actividad de las Brigadas Móviles.^v

Una mujer, desplazada de su hogar en la región de Urabá en el departamento de Antioquía, declaró:

Yo me vine para este barrio porque el 19 de noviembre del año pasado, unos hombres vestidos con uniformes como los que usa el Ejército se nos presentaron a la finquita, le hicieron unas preguntas a mi esposo, lo aporrearon, se lo llevaron amarrado. Mi hija Ester, desesperada, gritaba y lloraba como una loca que no le fueran a matar a su papá. Menos mal que no estábamos sino la niña menor, ella y yo. El otro día lo encontré muerto, en un lugar que quedaba por ahí, a tres horas de camino.

Otra mujer que tuvo que huir de su casa declaró:

Del proceso de desplazamiento, uno se da cuenta cuando comienza. Empieza la represión, empiezan a acusar y a amenazar a uno... Nos dimos cuenta por las llegadas constantes por la parte donde nosotros estábamos. Las familias poco a poco fueron saliendo conforme se iban endureciendo los rigores a la población, de las que quedaron no sabemos qué ha sido de ellas. Nosotros salimos por primera vez a otro pueblo, pero debido a la mala situación económica no encontramos trabajo ni vivienda, tuvimos que regresarnos al mismo lugar del que procedíamos. Nos desplazamos directamente acá porque seguía la situación de inseguridad.

Mujeres en Colombia

Las diferencias con la vida de allá son muchas; en el campo uno no tenía que preocuparse por trabajo, en la finca trabajábamos y había todo. El hombre salía a trabajar la tierra y nosotras les ayudamos. Sacamos el trabajo del hogar, el trabajo con los niños y les colaboramos en el trabajo a ellos, también nos dedicamos a criar animales. La verdad que uno no se ve «a gatas» como decimos, si hace falta algo se vende o se mata un animalito, siempre hay recursos para sobrevivir. Mientras aquí no, para todo tiene uno que tener plata; el trabajo es la cosa más tremenda para conseguir y el hombre no lo consigue, y así la mujer no puede salir, tiene que cuidar los hijos, está más amarrada a la casa; si en algún caso tiene que salir a trabajar, tiene que dejar la casa, dejar los hijos. Una de las ventajas que tiene uno aquí es que se siente como más tranquilo, que ya no siente tanto esa persecución.^{vi}

7. CONCLUSIONES

Aunque Colombia ha realizado grandes avances en el reconocimiento, al menos en teoría, de la igualdad de la mujer, es evidente que hasta el momento se han tomado pocas medidas para hacerla efectiva.

A diferencia de las mujeres de algunos países afectados por conflictos civiles y violencia política, las mujeres colombianas no son los principales objetivos de graves violaciones de derechos humanos. Sin embargo, existen serios indicios de que las fuerzas armadas colombianas, sus aliados paramilitares y los grupos de oposición armada han cometido abusos frecuentes y constantes contra mujeres, especialmente en las zonas rurales. Estos abusos se han cometido con impunidad. A medida que las mujeres asumen funciones de liderazgo en sus comunidades, en las asociaciones profesionales y en los movimientos de base, se enfrentan a un riesgo cada vez mayor de convertirse en víctimas de violaciones de derechos humanos. Entre las prácticas más frecuentes se encuentran amenazas e intimidaciones, malos tratos y tortura, incluida la violación, y ejecuciones extrajudiciales. Las fuerzas de seguridad y los grupos paramilitares han hostigado e intimidado especialmente a los activistas de derechos humanos.

Además, las mujeres siguen siendo las principales víctimas indirectas de la violencia política, bien a causa de los desplazamientos internos o por verse obligadas a asumir responsabilidades económicas y sociales como cabezas de familia cuando sus esposos o padres son asesinados. Las mujeres de los sectores más bajos de la sociedad son las que se han visto afectadas más negativamente.

8. RECOMENDACIONES

Amnistía Internacional hace un llamamiento al gobierno colombiano para que aumente la protección a las mujeres. Solicita al gobierno que:

-cumpla su compromiso expreso de garantizar la protección de los derechos humanos de la mujer: debe poner fin a la tortura, incluida la violación, a las «desapariciones» y a las ejecuciones extrajudiciales. Esto estaría de acuerdo con la obligación constitucional del gobierno de garantizar la plena participación e igualdad de la mujer en la sociedad colombiana y es el primer paso fundamental para alcanzar ese objetivo;

-lleve a cabo investigaciones rápidas, exhaustivas e imparciales de todos los informes de «desapariciones», ejecuciones extrajudiciales y torturas, incluida la violación y el abuso sexual, de acuerdo con el compromiso del gobierno de poner fin a la impunidad y a las violaciones de derechos humanos;

-tome medidas efectivas para que se procese a los responsables de ejecuciones extrajudiciales, «desapariciones» y torturas, incluida la violación y el abuso sexual, de acuerdo con el compromiso del gobierno de poner fin a la impunidad y a las violaciones de derechos humanos;

-garantice que los casos de violaciones de los derechos humanos perpetradas por miembros de las fuerzas de seguridad serán investigados y juzgados en la jurisdicción civil y no por tribunales militares, que han proporcionado casi total impunidad a miembros de las fuerzas de seguridad responsables de violaciones de los derechos humanos;

-tome medidas para dismantelar los grupos paramilitares y procesar a los miembros de estos grupos responsables de violaciones de derechos humanos, de acuerdo con los compromisos del gobierno;

Mujeres en Colombia

-no tolere la práctica de matar, secuestrar o torturar a mujeres para presionar a sus familiares. Los responsables de actos de este tipo deberán ser puestos a disposición judicial;

- garantice que las víctimas de violaciones, abusos sexuales u otras formas de tortura o malos tratos, junto con los familiares de víctimas de «desapariciones» o ejecuciones extrajudiciales, reciben una compensación justa y adecuada y la atención médica necesaria;

-garantice que los miembros de las fuerzas de seguridad y otros agentes del Estado reciben formación adecuada sobre las normas nacionales e internacionales que protegen los derechos humanos de todas las mujeres, así como instrucciones sobre cómo aplicarlas correctamente. Se explicará a los miembros de las fuerzas de seguridad y otros agentes del Estado que violar a mujeres que se encuentren bajo su custodia es un acto de tortura y no se tolerará;

-tome medidas para garantizar el respeto de los derechos humanos fundamentales de las mujeres que han tenido que desplazarse a causa del conflicto. Deben tomarse medidas efectivas para asegurarse de que reciben protección y ayuda;

-garantice que las mujeres activistas y los miembros de organizaciones no gubernamentales que trabajan por la promoción y la protección de los derechos humanos llevan a cabo sus actividades legítimas sin riesgo de intimidación, hostigamiento o agresión física;

-tome medidas especiales para hacer respetar la Declaración de la ONU sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y otras normas pertinentes, como la Declaración de la ONU sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Estas medidas deben incluir una clara prohibición de la violencia basada en el sexo, tanto en la vida pública como en la privada.

Amnistía Internacional solicita a los líderes de los grupos de oposición armada que:

-tomen medidas inmediatas para salvaguardar los derechos humanos de las mujeres;

-respeten las normas humanitarias mínimas, establecidas en la Convención de Ginebra, en particular, tratar a los civiles de forma humanitaria e impedir el homicidio deliberado y arbitrario, la tortura (incluida la violación), los malos tratos y la toma de rehenes;

-lleven a cabo investigaciones adecuadas sobre los presuntos abusos cometidos por guerrilleros con el fin de determinar responsabilidades;

-se aseguren de que aquellas personas sospechosas de cometer u ordenar abusos contra mujeres, como homicidios deliberados y arbitrarios, toma de rehenes o torturas y malos tratos a prisioneros son separados de cualquier puesto de responsabilidad y de obligaciones que les pongan en contacto con prisioneros u otros que puedan sufrir abusos.

Mujeres en Colombia

NOTAS FINALES

PALABRAS CLAVE: MUJERES1 / ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS1 / FAMILIAS1 / PERSONAS DESPLAZADAS / ABOGADOS / CAMPESINOS / MAESTROS1 / SINDICALISTAS / CLÉRIGOS - CATÓLICOS / LÍDERES COMUNITARIOS / ACTIVISTAS POLÍTICOS / REPRESENTANTES DEL GOBIERNO LOCAL / AMAS DE CASA / ENFERMERAS / EMBARAZO / CIUDADANOS EXTRANJEROS / MENORES / HOSTIGAMIENTO1 / EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL / INTENTO DE SECUESTRO / DESAPARICIONES / VIGILANCIA / ATAQUES / INCAPACITACIÓN / AGRESIÓN SEXUAL / TORTURA/MALOS TRATOS / TOMA DE REHENES / IMPUNIDAD1 / CONFLICTO ARMADO1 / MILITARES1 / PARAMILITARES1 / ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES1 / INVESTIGACIÓN DE ABUSOS / TESTIMONIOS DE PRESOS /

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTIA INTERNACIONAL, ESPAÑA

iComité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer CEDAW/C/COL/2-3 de abril de 1993.

iiArtículo 43, Constitución Política de Colombia,1991

iiiComité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer CEDAW/C/COL/2-3 de abril de 1993.

ivDepartamento del Ministerio Público, organismo autónomo dirigido por el Procurador General. Tiene la responsabilidad constitucional de investigar a los agentes del Estado acusados de mala conducta y de iniciar procedimientos disciplinarios y aplicar sanciones cuando sea necesario.

vLas Brigadas Móviles son brigadas de las fuerzas armadas colombianas especializadas en contrainsurgencia. Esta cita procede del Informe del Representante del Secretario General, Francisco Deng. Profiles in displacement: Colombia, E/CN.4/1995/50/Add, 1 de octubre de 1994.

viEntrevista con un representante de las Brigadas de Paz Internacionales.